

ORDEN VMV/1236/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

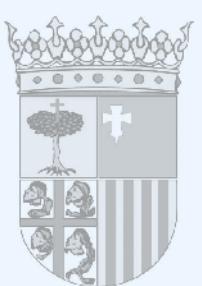
Mediante la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 9 de marzo de 2022, la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.270.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (Capítulo VII) distribuidos de la siguiente manera:

1.º Para solicitudes del Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población: Dos millones cien mil euros (2.100.000 euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

2.º Para solicitudes del Tipo 2. Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico: Ciento setenta mil euros (170.000 euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

La Orden también prevé en su apartado octavo, punto 6.1, la posibilidad de que, en el caso de existencia de remanentes en uno de los tipos, se añada éste al crédito presupuestario del otro; por lo que se ha ampliado el importe de las ayudas destinadas al tipo 1 con el remanente de las destinadas a Tipo 2.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de abril de 2022 y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, el Director General de Ordenación del Territorio, formuló propuesta de Resolución provisional de 30 de junio de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 130, de 7 de julio de 2022) dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, visto el informe de la Comisión de Valoración y los informes técnicos, el Director General de Ordenación del Territorio eleva resolución de propuesta definitiva en la fecha 22 de agosto de 2022 al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Visto que la Resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que, a efectos de notificación, será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Vista la fiscalización previa favorable de la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones por la Intervención del Gobierno de Aragón.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Orden VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial; la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro, y demás concordantes y de general aplicación, dispongo:

1. Aprobar la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022, destinadas a entidades locales, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. Se relacionan en los anexos:

- anexo A1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

- anexo B1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 2: Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.

3. Estimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 de la presente propuesta de resolución definitiva, por un importe global de dos millones dos cientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros y veintinueve céntimos de euro (2.266.452,29 €), con la distribución que figura en los siguientes anexos:

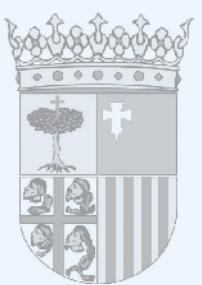
- Anexo A2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

- Anexo B2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades beneficiarias, la puntuación total, el objeto de la subvención, los importes concedidos y, cuando proceda, las causas de estimación parcial.

4. Desestimar las solicitudes que se detallan en el anexo A3, correspondientes al Tipo 1, indicando la puntuación obtenida en la convocatoria mediante Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

5. Desestimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en los siguientes anexos:



- Anexo A4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

6. Desestimar definitivamente, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención (todas ellas correspondientes al Tipo 1) con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan: Ayuntamiento de Fiscal (FCT-2022-EELL-0037), Ayuntamiento de La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Ayuntamiento de Cubel (FCT-2022-EELL-0122).

7. Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/760145/91002, dotada con 2.270.000 euros.

8. El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 7 de noviembre de 2022.

9. Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en los apartados decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

10. Publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" la parte dispositiva y los anexos 1A, 1B, 2A, 2B, 3A, 4A y 4B, referidos a la resolución de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

11. Si en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoséptimo de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

12. En el caso de que se hayan liberado remanentes debido a la renuncia de alguno de los beneficiarios, podrán otorgarse nuevas ayudas a aquellas solicitudes que han sido desestimadas por no disponer de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Las entidades beneficiarias serán aquellas que se recogen en el anexo A3, ordenadas en función de la puntuación obtenida, hasta agotar el crédito disponible. En este supuesto, las subvenciones concedidas no podrán ser inferiores a la actividad subvencionable solicitada en cada caso.

13. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Subvenciones con cargo al Fondo de Colaboración Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A1: SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación total planes y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad de edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecánico/electrónicas accesibilidades	Puntuación elementos obra energética renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dormitorios	Puntuación viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	
FCT-2022-ELI-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCARRIES	P2208000C	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	4,00	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	21,00	41,00	
FCT-2022-ELI-0143	AYUNTAMIENTO DE TELLASIN	P22131700B	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	4,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,00	41,00	
FCT-2022-ELI-0091	AYUNTAMIENTO DE RETASCÓN	P5622500J	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	36,00	
FCT-2022-ELI-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMCASTIEL	P4424700E	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	36,00	
FCT-2022-ELI-0116	AYUNTAMIENTO DE JARALOYAS	P4613300G	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	38,00	
FCT-2022-ELI-0103	AYUNTAMIENTO DE VIDÉN	P2242200J	4,51	9,00	13,51	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	24,00	37,51	
FCT-2022-ELI-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4414200H	10,00	9,00	19,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	37,00	
FCT-2022-ELI-0206	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	P5613600B	10,00	10,00	20,00	2,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	17,00	37,00	
FCT-2022-ELI-0123	AYUNTAMIENTO DE ALGIBRAS	P4401900H	9,88	10,00	19,88	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	17,00	36,88	
FCT-2022-ELI-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	P5616700F	7,45	9,00	16,85	3,00	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	36,85	
FCT-2022-ELI-0076	AYUNTAMIENTO DE PIENAS	P5621400F	9,79	10,00	19,79	3,00	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	37,79	
FCT-2022-ELI-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	P4414300A	10,00	10,00	20,00	3,00	1,88	1,00	3,28	1,00	0,00	0,00	1,00	0,76	1,52	2,00	1,00	16,44	
FCT-2022-ELI-0161	AYUNTAMIENTO DE SABADA	P5612300J	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	36,40	
FCT-2022-ELI-0188	AYUNTAMIENTO DE MONCERTE DE MONCIELA	P4416300J	9,89	10,00	19,89	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	35,99
FCT-2022-ELI-0038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5621100B	9,54	10,00	19,54	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	36,54	
FCT-2022-ELI-0106	AYUNTAMIENTO DE SARNEA	P2229400C	10,00	9,00	19,00	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,50	35,50
FCT-2022-ELI-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGOLOS	P2227200C	8,43	9,00	17,43	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	13,00	35,43
FCT-2022-ELI-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR	P4427700G	9,25	10,00	19,25	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	36,25
FCT-2022-ELI-0054	AYUNTAMIENTO DE EL PORRO	P4419600D	7,55	9,00	16,55	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,50	36,05
FCT-2022-ELI-0141	AYUNTAMIENTO DE LIRIOS	P56272500G	4,51	10,00	14,91	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	20,00	34,91
FCT-2022-ELI-0097	AYUNTAMIENTO DE POZONDA	P4420000	8,88	10,00	18,88	3,00	3,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	34,88
FCT-2022-ELI-0127	AYUNTAMIENTO DE FORNOLES	P4411100E	6,64	10,00	16,64	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	34,64
FCT-2022-ELI-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCABO	P22286500G	8,48	10,00	18,48	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,48
FCT-2022-ELI-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANUeva DE JULLOCA	P5629100H	8,39	10,00	18,39	1,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,39
FCT-2022-ELI-0044	AYUNTAMIENTO DE MANCHONCEA	P5616200G	8,18	9,00	17,18	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,00	34,18
FCT-2022-ELI-0087	AYUNTAMIENTO DE MASCORRAN	P4416000C	9,11	10,00	15,11	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	15,00	34,11	
FCT-2022-ELI-0053	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P4408400C	8,10	10,00	18,10	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	34,10
FCT-2022-ELI-0052	AYUNTAMIENTO CANADA DE BEATANDUZ	P4406000B	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	34,00
FCT-2022-ELI-0138	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	P4407000A	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	33,99
FCT-2022-ELI-0090	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARACIN	P4424200F	6,49	9,00	15,49	3,00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,50	33,99
FCT-2022-ELI-0194	AYUNTAMIENTO DE TABLUEÑA	P5625300F	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	33,76
FCT-2022-ELI-0134	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	P56085300G	7,21	10,00	17,21	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,50	33,71
FCT-2022-ELI-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4412400B	5,51	9,00	14,51	3,00	2,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	33,51
FCT-2022-ELI-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	P2217300H	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-ELI-0056	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	P4414100E	6,69	9,00	15,69	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,50	33,49
FCT-2022-ELI-0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL CORO	P4427100E	8,84	9,00	17,84	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00	15,59	33,43
FCT-2022-ELI-0195	AYUNTAMIENTO DE BURBUJENA	P4404700I	7,11	9,00	16,11	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	33,11
FCT-2022-ELI-0231	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	P4423400B	6,57	10,00	16,57	2,00	2,50	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	33,07
FCT-2022-ELI-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	P4420100B	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-ELI-0119	AYUNTAMIENTO DE AMENTO	P5602800J	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-ELI-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	P4413000A	10,00	10,00	20,00	3,00	0,59	0,00	1,20	1,52	0,00	0,00	1,17	1,17	1,59	2,00	0,00	12,93	33,93
FCT-2022-ELI-0211	AYUNTAMIENTO DE ALLEPÍZ	P4402100D	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,59	32,91
FCT-2022-ELI-0062	AYUNTAMIENTO DE GEADE ALBARRACÍN	P4412200J	5,35	9,00	14,35	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	32,85
FCT-2022-ELI-0045	AYUNTAMIENTO DE CRIVILEN	P4408900A	9,84	10,00	19,84	2,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	33,84
FCT-2022-ELI-0013	AYUNTAMIENTO DE UNIDUS DE LERIDA	P56272000	5,78	9,00	14,78	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	32,78

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción total planos y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultura	Puntuación elementos de accesibilidad	Puntuación disp. Mecánico/electricas	Puntuación generación en energías renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dormitorios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-ELL-0187	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	P20218906F	5,77	9,00	14,77	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	18,00	32,77
FCT-2022-ELL-0189	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	P44218906F	7,73	9,00	16,73	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	16,00	32,73
FCT-2022-ELL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEOS	P4419000E	6,65	10,00	16,65	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	32,65
FCT-2022-ELL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	P5028900H	7,54	9,00	16,54	2,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	32,54
FCT-2022-ELL-0188	AYUNTAMIENTO DE ALDORGE	P5002000D	4,40	9,00	13,40	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	32,40
FCT-2022-ELL-0188	AYUNTAMIENTO DE CASTELÓN DE LAS ARMAS	P5007800I	6,32	10,00	16,32	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	32,32
FCT-2022-ELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANÍA	P2217000D	8,02	9,00	17,02	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	32,00
FCT-2022-ELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	P4415700F	6,52	9,00	15,52	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	31,64
FCT-2022-ELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412200H	7,05	9,00	16,05	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	31,55
FCT-2022-ELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2022050I	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	31,51
FCT-2022-ELL-0189	AYUNTAMIENTO DE TORRELACÁRCEL	P4423000B	5,46	9,00	14,46	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	31,46
FCT-2022-ELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRENTE	P4422000E	9,21	9,00	18,21	2,00	1,50	1,00	4,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	13,10
FCT-2022-ELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLEASENCIA DE JAÓN	P5021200J	5,22	9,00	14,22	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	31,22
FCT-2022-ELL-0210	AYUNTAMIENTO DE ALZOZA	P4002020B	8,21	8,00	16,21	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	31,21
FCT-2022-ELL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4429000J	5,63	9,00	14,63	2,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	31,00
FCT-2022-ELL-0113	AYUNTAMIENTO DE ANSA-SOBRAÑE	P2020000E	7,63	9,21	16,84	2,00	1,50	0,00	1,51	3,00	0,00	0,00	1,00	0,76	0,00	2,00	1,00	14,28
FCT-2022-ELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4000011E	10,00	9,00	19,00	3,00	0,00	1,00	4,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	31,00
FCT-2022-ELL-0084	AYUNTAMIENTO DE BIOTÀ	P5005900B	4,91	8,00	12,91	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,91
FCT-2022-ELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	5,85	10,00	15,85	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,85
FCT-2022-ELL-0035	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4005400E	4,33	9,00	13,33	3,00	2,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,83
FCT-2022-ELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALGÀLLA DEL CRISTÓ	P2020000B	3,81	10,00	13,81	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,81
FCT-2022-ELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GREIGOS	P4422000C	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	2,65	0,52	0,00	0,00	1,00	0,44	2,00	1,17	0,00	30,78
FCT-2022-ELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	6,71	9,00	15,71	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	30,71
FCT-2022-ELL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P4412200B	6,65	9,00	15,65	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	30,65
FCT-2022-ELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5007200D	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	30,62
FCT-2022-ELL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PIRINEOS	P4420000E	8,80	9,00	17,80	0,00	0,00	1,00	2,69	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	30,49
FCT-2022-ELL-0035	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESIELA DEL CID	P4413200I	7,91	8,00	15,91	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	30,41
FCT-2022-ELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VESÚVALIAS DE LA SIERRA	P4426000J	9,32	10,00	19,32	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	30,32
FCT-2022-ELL-0157	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SONES	P4423200E	6,25	9,00	15,25	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	30,25
FCT-2022-ELL-0182	AYUNTAMIENTO DE SANTAMARÍA DE DULIOS	P2217100C	5,71	9,00	14,71	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	30,21
FCT-2022-ELL-0098	AYUNTAMIENTO DE LA JAUENGA	P2218900E	4,56	9,00	13,56	3,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	30,19
FCT-2022-ELL-0095	AYUNTAMIENTO DE CAVANAS	P4405500G	9,16	9,00	18,16	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,18
FCT-2022-ELL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARRACÍN	P4411100G	10,00	9,00	19,00	3,00	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,00
FCT-2022-ELL-0167	AYUNTAMIENTO DE BIESLA	P4404000H	10,00	10,00	20,00	3,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	30,00
FCT-2022-ELL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	6,87	9,00	15,87	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	29,87
FCT-2022-ELL-0212	AYUNTAMIENTO DE LERIDA DE ONSELA	P5014300G	9,49	10,00	19,49	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	29,49
FCT-2022-ELL-0160	AYUNTAMIENTO DE BUEJESCA	P5006000D	9,46	10,00	19,46	2,00	1,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	29,46
FCT-2022-ELL-0002	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACÍN	P4417200I	8,42	9,00	17,42	1,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	28,71
FCT-2022-ELL-0078	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN	P5021700I	5,66	9,00	14,66	3,00	1,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	28,69
FCT-2022-ELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	P2208900I	5,08	10,00	15,08	2,00	1,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	28,44
FCT-2022-ELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	8,45	10,00	18,85	1,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	28,35
FCT-2022-ELL-0059	AYUNTAMIENTO DE BERMONTE DE SAN JOSÉ	P4403000H	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	28,17
FCT-2022-ELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	8,44	9,00	17,44	2,00	0,50	0,50	3,00	1,63	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	28,08
FCT-2022-ELL-0001	AYUNTAMIENTO DE LUTGADO	P5014100A	7,94	9,00	16,94	3,00	1,50	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	28,44
FCT-2022-ELL-0181	AYUNTAMIENTO DE PAJONAL DE ARRROYOS	P4418900A	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	1,00	1,38	1,00	0,00	0,00	0,00	0,69	1,00	1,00	1,00	11,77

Subvenciones con cargo al Fondo de Colaboración Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A1: SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación total planes y fotografías	Puntuación documento	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad de edificio	Puntuación patrimonio cultura	Puntuación elementos de Méjico/electrónicas accesibilidades	Puntuación generación energías renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dormitorios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EL-0007	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGOURA	P44125000A	6,38	8,00	14,38	3,00	1,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	28,38
FCT-2022-EL-0020	AYUNTAMIENTO DE CASTELNUO	P440650003	6,34	9,00	15,34	3,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,00	26,34
FCT-2022-EL-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P50111000	3,83	9,00	12,83	2,00	1,00	1,00	3,47	1,00	0,00	0,00	0,00	0,87	2,00	0,00	2,00	15,34
FCT-2022-EL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	5,10	9,00	14,10	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	26,17
FCT-2022-EL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P44189000	4,69	8,00	12,09	3,00	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	16,00
FCT-2022-EL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALUAGA	P4401700B	6,03	5,00	11,03	3,00	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00
FCT-2022-EL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	P5008500J	6,56	9,00	15,56	3,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2022-EL-0257	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	P4421200C	5,66	9,00	14,65	2,00	1,50	1,00	1,68	1,00	0,00	0,00	0,00	0,68	2,00	2,00	1,00	12,85
FCT-2022-EL-0014	AYUNTAMIENTO DE GEESA	P5012000E	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCAIDE DE LA SELVA	P4401200C	3,15	8,00	11,15	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0056	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	5,62	9,00	14,62	1,00	0,50	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	12,50
FCT-2022-EL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	5,01	10,00	15,01	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2022-EL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203000C	0,00	8,00	8,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	27,51
FCT-2022-EL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGUINÉN	P2228400D	2,91	9,00	11,91	3,00	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0153	AYUNTAMIENTO DE ALCAIDE DE LA SELVA	P4418900E	7,91	9,00	16,91	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,15
FCT-2022-EL-0188	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P50162000	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,50
FCT-2022-EL-0142	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2203000G	2,71	9,00	11,71	3,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2022-EL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017700H	3,68	9,00	12,68	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00
FCT-2022-EL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	3,90	9,00	12,90	3,00	0,50	1,00	1,81	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,91
FCT-2022-EL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANCIRUDO	P5020100C	2,05	8,00	10,05	2,00	1,50	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0117	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P2205200E	3,45	9,00	12,35	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00
FCT-2022-EL-0182	AYUNTAMIENTO DE ARGÜES	P4417000I	5,22	5,00	10,22	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00
FCT-2022-EL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONTEGRILLO	P4416300D	4,52	5,00	9,52	3,00	2,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,68
FCT-2022-EL-0121	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5022710F	5,84	7,00	12,84	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,72
FCT-2022-EL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	P4419200C	6,23	8,00	14,23	3,00	1,50	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	16,50
FCT-2022-EL-0217	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	P2203000G	2,22	9,00	11,22	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,35
FCT-2022-EL-0023	AYUNTAMIENTO DE MANIESA	P4417000I	5,22	5,00	10,22	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTABAN	P4416500D	4,52	5,00	9,52	3,00	2,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,50
FCT-2022-EL-0187	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5022710F	5,84	7,00	12,84	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	16,68
FCT-2022-EL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P2203000D	2,22	9,00	11,22	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,35
FCT-2022-EL-0182	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAS OLLAS	P50162000	4,20	9,00	13,20	3,00	0,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0186	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P5022300D	4,13	9,00	13,13	2,00	0,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-EL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERIBELAS	P4417400A	7,25	8,00	15,25	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	1,00	10,35	25,60
FCT-2022-EL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	P5025300D	5,54	9,00	14,54	3,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50
FCT-2022-EL-0156	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TRÍMEVAL	P4418300B	6,50	5,00	11,50	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,50
FCT-2022-EL-0156	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HERRERA	P5029700A	1,66	9,00	10,66	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	25,72
FCT-2022-EL-0165	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	3,14	8,00	11,14	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,64
FCT-2022-EL-0051	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P50205700I	7,25	8,00	14,74	1,00	2,00	0,00	1,26	2,00	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	2,00	2,00	17,00
FCT-2022-EL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBERGAL	P220200C	1,53	9,00	10,53	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	14,00
FCT-2022-EL-0169	AYUNTAMIENTO DE BARBALIUR	P5004400G	3,81	9,00	12,91	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	11,60
FCT-2022-EL-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVÍAR	P4412900A	6,63	9,00	15,63	2,00	1,00	0,81	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	8,81
FCT-2022-EL-0046	AYUNTAMIENTO DE JASÉCILLAS-PONZANO	P2219800J	1,36	10,00	11,36	2,00	1,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	13,50
FCT-2022-EL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN	P50205700I	1,28	6,00	7,28	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	24,36
FCT-2022-EL-0039	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	P4415000A	5,66	8,00	13,66	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-EL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLAOZO	P5028000J	3,35	10,00	13,35	2,00	1,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,50
FCT-2022-EL-0114	AYUNTAMIENTO DE CANTÍNEAL	P4426500J	3,20	7,00	10,20	3,00	1,50	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	23,70
FCT-2022-EL-0024	AYUNTAMIENTO DE JASÉCILLAS-PONZANO	P2223100E	5,57	7,00	12,57	2,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	23,57
FCT-2022-EL-0042	AYUNTAMIENTO DE BÉCHITE	P5004900D	1,28	4,00	5,28	3,00	3,00	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	23,28
FCT-2022-EL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERA	P50100003	4,28	9,00	13,28	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
 ANEXO A1: SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción total planes y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación documentación	Puntuación antigüedad intervención	Puntuación patrimonio cultura	Puntuación elementos obra accesibilidad	Puntuación disp. Mecánico/electricas accesibilidades	Puntuación generación energías renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dormitorios	Puntuación viviendas a rehabilitar	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EEIL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416000A	4,42	5,00	9,42	2,00	0,50	1,00	4,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,50	22,92
FCT-2022-EEIL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	22,44
FCT-2022-EEIL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUIBOLOS DE MORA	P4421300G	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,50	21,67
FCT-2022-EEIL-0080	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	P5622400E	0,01	4,00	4,01	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	16,00	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Municipio	QIF	Puntuación total	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-ELL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	P2208600C	41.0000	Calle - UNICA - 6 GERES - BISCARRUÉS HUESCA Plaza - MAYOR, 3 SIN - TELA HUESCA	5303900XXM8850500011Y	45.000,00	45.000,00	45.000,00	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0183	AYUNTAMIENTO DE TELA SIN	P223700B	41.0000	Calle - MAYOR, 1 RETASÓN ZARAGOZA	6489065BM7107N0001TX	45.000,00	44.757,28	89.757,28	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0091	AYUNTAMIENTO DE RETÁSCON	P5022800U	38.0000	Calle - NEVERA - 13 - 1º TRAMACASTIL TERUEL	5861604X13526B800001QJ	43.929,59	43.929,59	133.686,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	P4424700E	39.0000	Polygon - 6 - Parcela 71 - Antiga 1791 JABALOAS TERUEL	0005900K459NN0001BD	45.000,00	45.000,00	178.686,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0116	AYUNTAMIENTO DE JARALOYAS	P4413300G	36.0000	Piazza - VILLAHERMOSA - 6 VICÉN HUESCA	4415304000000700011S	45.000,00	45.000,00	223.986,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0103	AYUNTAMIENTO DE VICHEN	P2234200L	37.5141	Calle - San Juan - 7 - Plan B baja LONGAS ZARAGOZA	1893301Y151S90001WA	44.462,87	44.423,43	268.110,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0208	AYUNTAMIENTO LONGAS	P5014500B	37.0000	Paseo - TURIA - 58 - 3º LIBROS TERUEL	9854104XN1605D0001DY	44.405,53	44.409,31	312.519,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4412020H	37.0000	Calle - HORNO - 13 ALBORAS TERUEL	0574507XK5407S0001PL	45.000,00	44.617,87	387.137,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0123	AYUNTAMIENTO DE ALGRAS	P407900H	36.9807	Piazza - CHIAVETTA Adriano - 6-TALERA - SADA	7992009XK34795S0001WA	45.000,00	45.000,00	402.374,8	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE SUELA	P5016700F	36.8491	Plaza - DE LA VILLA - 7 MESONES DE ISUELA ZARAGOZA	1912800XXM201B0001RO	45.000,00	44.099,28	446.196,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	P5024100F	36.7866	Calle - ALTA B BAJO - 44 - VIVIENDA 2 PLENAS ZARAGOZA	1135801XK1751E0001IW	44.933,72	43.688,85	489.865,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	P4414500A	36.4342	Calle - CARRETERA DE MONFORTE - 191 LOSCOS TERUEL (Vivienda 1 y 2)	4598070XK61649N00001F	36.702,26	36.464,26	526.239,87	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0161	AYUNTAMIENTO DE SADABA	P5023300F	36.4021	Calle - VIRGEN DEL MALLÓ - 6 - 2ª izda PEÑAS DE FIGUOS (LAS) HUESCA	5756014XK3855F0001GB	45.000,00	45.000,00	57.1329,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYILLA	P441600U	35.9925	Calle - BAJA - 1 MONFORTE DE MOYILLA TERUEL	7062007XK6748001IRE	45.000,00	44.380,28	61.517,14	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5021100B	35.5373	Calle - Poce, 3 INDÚSTRIAS PINTANO ZARAGOZA	0714901XN610100001XX	45.000,00	45.000,00	660.70,14	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0166	AYUNTAMIENTO DE SARREÑA	P2229400C	35.5000	Calle - MAYOR - 10 CARTULUA DE MONREGOS (LA) SARREÑA HUESCA	5658001YK226580001SL	44.533,81	42.855,39	703.685,54	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RISLOS	P2227000C	36.4260	Calle - VIRGEN DEL MALLO - 6 - 2ª izda PEÑAS DE FIGUOS (LAS) HUESCA	731151XK8971S0001HD	40.378,92	40.088,48	74.3754,02	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANIEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	P4427000G	35.2559	Calle - HORNO - 15 VILLANIEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA TERUEL	6370900XK487N0001AM	45.000,00	45.000,00	78.754,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0054	AYUNTAMIENTO DE EL PORO	P4419600D	36.0485	Calle - Iglesia - 1 POBEL (EL) TERUEL	1368004XK8816N0001FI	45.000,00	45.000,00	83.3754,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0141	AYUNTAMIENTO DE UIRIES	P5027500G	34.9072	Plaza - Ayuntamiento - 8 - 1º UIRRIES ZARAGOZA	3793702XK5931D0001GG	44.956,27	44.906,27	87.8750,29	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0097	AYUNTAMIENTO DE POZONDÓN	P4420000D	34.8832	Calle - DOCTOR MARTÍNEZ FORNES - 16 POZONDÓN TERUEL	9614900XK29150001SA	24.798,96	24.519,63	903.269,92	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORNOLLES	P441100E	34.6127	Calle - CAPDELLA - 11 FORNOLLES TERUEL	691340Y1U136780001DZ	45.000,00	45.000,00	94.578,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCARO	P2226000G	34.4844	Calle - UNICA - 18 SANTA MARÍA DE LA NUEZ - BARGALO HUESCA	0276804YK58070001YT	44.708,90	44.708,90	992.497,70	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANIEVA DE JILOCÁ	P5029400H	34.3900	Calle - LETRA B - 20 VILLANIEVA DE JILOCÁ ZARAGOZA	0409004XL340E0001DO	44.197,28	43.716,79	1.006.214,49	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0098	AYUNTAMIENTO DE MARCHIONES	P5016200G	34.1755	Calle - MAYOR - 39 MARCHIONES ZARAGOZA	861668001XK2896F0001PU	39.540,12	39.540,50	1.075.750,98	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0067	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDÓN	P4416800C	34.1111	Plaza - MAYOR - 1 - 1º MOSCARDÓN TERUEL	4459101XK2635N0001W0	39.770,36	37.585,25	1.113.340,24	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M. y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0053	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P4406400D	34.1002	Calle - Jesús Gutiérrez - 12 CASANTÉ DEL RÍO TERUEL	0714001XK650150001OE	45.000,00	44.945,49	1.158.285,73	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0052	AYUNTAMIENTO CANADA DE BENATUNDUZ	P4406000B	34.0000	Calle - MAGDALENA - 2 CANADA DE BENATUNDUZ TERUEL	8551502YK008150001UK	32.000,02	32.033,48	1.190.319,21	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0128	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	P407000A	34.0000	Calle - CLAPIZA - 1 CASTELLAR (EL) TERUEL	540710XK6750N0001DO	45.000,00	45.000,00	1.255.319,21	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0060	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRAZIN	P4424200F	33.9863	Plaza - MAYOR - 6 - 1 TORRES DE ALBARRACIN TERUEL	4184502XK2745165001RB	28.699,26	28.699,26	1.263.688,47	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.
FCT-2022-ELL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABIENCIA	P5025200F	33.7637	Calle - EL PORTILLO - 26 - 2 TABIENCIA - ZARAGOZA	1273720XK217C001YP	44.870,68	44.226,33	1.307.921,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del P.E.M.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACION PARCIAL.

Ejercicio	Municipio	QIF	Puntuación total	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (6)	Importe concedido (6)	Importe acumulado	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-ELL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	P5006300/G	33.7052	Calleera - TARAZOÑA - SIN-Determinadas 15-PTA IDA, BUSTE (EL) ZARAGOZA	0000150200XMI13400010P	44.983,26	42.649,30	1.350.574,10	Sociedad estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0169	AYUNTAMIENTO DE MONDRÓYO	P4416200/E	33.5449	Calle SAN ROQUE - 22B - PLANTA BAJA A MONDRÓYO TERUEL	05906500YI15109000011S	45.000,00	42.249,38	1.350.423,48	Sociedad estimada parcialmente a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	P2217800/H	33.5000	Calle - Fuente - 2 - Espuma Calle Principal 13 JACA HUESCA	05967027YN100800001K	44.997,02	44.677,70	1.438.101,19	Sociedad estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE.
FCT-2022-ELL-0195	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	P4414800/E	33.4930	Calle - SAN ROQUE - 11 LLEDO TERUEL	7509817BF7207N0001WQ	45.000,00	43.703,57	1.481.804,76	Sociedad estimada parcialmente a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE.
FCT-2022-ELL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COGO	P4427100/E	33.2777	Plaza - CONSTITUCIÓN - 1 VILLARD DEL COBO TERUEL (Vivienda 1 y 2)	282684KX1722N0001HH (Vivienda 1 y 2)	35.32,42	24.635,62	1.506.440,37	Sociedad estimada parcialmente a que existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0195	AYUNTAMIENTO DE BURGAGENA	P4404700/I	33.1144	Calle - NUEVA - 15 BURGAGENA TERUEL	98239000XL340720001XU	44.893,07	44.893,07	1.551.333,44	Sociedad estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0021	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	P4424400/B	33.0660	Calle - BARRIO ALTO - 24 TORRIJAS TERUEL	44254030X7342N0001HU	43.528,47	42.443,54	1.593.770,98	Sociedad estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	P4420100/B	33.0000	Calle - SAN MIGUEL - 8 POZUELO DEL CAMPO	6046301XL216400001JP	45.000,00	42.802,32	1.636.570,30	Sociedad estimada parcialmente a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	P5002800/J	33.0000	Calle - OLMO - VILLA - 3 ANENTO ZARAGOZA	99776760XL3497H0001TU	44.016,24	44.016,24	1.680.595,54	Sociedad estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	P4413100/A	32.9327	Plaza Capitanías HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 1)	5021501XL747250001OH (Vivienda 1)	45.000,00	42.931,84	1.723.527,39	Calle - ESCUELAS - 29 (Vivienda 2)
FCT-2022-ELL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALLEPÍZ	P4402100/D	32.9138	Calle - CALLE - 12 (Vivienda 3)	4922803XL747250001TS (Vivienda 3)	45.000,00	44.856,37	1.768.385,75	Calle - MAYOR - 43 - 1 PISO ALLEPÍZ TERUEL (Vivienda 1 y 2)
FCT-2022-ELL-0062	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	P4412200/L	32.8469	Plaza DEL CARMEN - 2 GEA DE ALBARRACÍN TERUEL	08506020KX7045001HU	45.000,00	45.000,00	1.813.385,75	Sociedad estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0045	AYUNTAMIENTO DE CRIVILLÉN	P440800A	32.8393	Calle - ESCUELA - 2 - 1 CRIVILLÉN TERUEL	4187301YL024650001DI	45.000,00	43.442,92	1.865.526,67	Sociedad estimada parcialmente a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0153	AYUNTAMIENTO DE LINDEAS DE LERDA	P5027200/D	32.7769	Calle - PRADO, 30 LINDEAS DE LERDA ZARAGOZA	04449030XN510420001Y	44.885,91	44.885,91	1.901.412,58	Sociedad estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0187	AYUNTAMIENTO DE ALBERQUILLA DE TUBO	P221800/F	32.7745	Calle - Joaquín Costa 5 ALBERQUILLA DE TUBO HUESCA	7015500YL24181N0001SI	45.000,00	44.389,39	1.945.801,97	Sociedad estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	P4421800/F	32.7341	Avenida Arcángel y Ángel - 23 - 1º Pta.SAN AGUSTÍN TERUEL	69705020XK033980001G	44.145,45	42.182,14	1.987.984,11	Sociedad estimada parcialmente a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PE y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-ELL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	P4419100/E	32.6539	Calle - CARASOLO - 7 - 1º PERALEJOS TERUEL	6184801XK68605S0001BU	44.955,36	44.955,36	2.032.939,47	Sociedad estimada en su totalidad
FCT-2022-ELL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	P502800/H	32.5376	C MAYOR Nº24 VILLAFELICHE ZARAGOZA	5016913XK2681E0001RZ	44.999,90	44.999,90	2.077.939,37	Calle - CAMPO - 1 VILLAFELICHE ZARAGOZA
FCT-2022-ELL-0193	AYUNTAMIENTO DE ALBORGUE	P5001200/D	32.4016	Campo - EL MOLINO - 2 - BAJO	1193301YL2719S00001SK	44.945,96	44.945,96	2.122.885,33	Calle - CAMPO - 1 VILLAFELICHE ZARAGOZA
FCT-2022-ELL-0168	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS	P5007600/I	32.3156	Paseo - JOAQUÍN COSTA 1 - 1	9440101WL9794A0002PF	44.597,88	42.683,14	2.165.578,48	Calle - CAMPO - 1 VILLAFELICHE ZARAGOZA

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	P2221700D	32,02
FCT-2022-EELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	P4415700F	31,64
FCT-2022-EELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	31,55
FCT-2022-EELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2220500I	31,51
FCT-2022-EELL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	P4423900B	31,46
FCT-2022-EELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422800E	31,30
FCT-2022-EELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	P5021200J	31,22
FCT-2022-EELL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	31,21
FCT-2022-EELL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	31,13
FCT-2022-EELL-0113	AYUNTAMIENTO DEAINSA-SOBRARBE	P2200900E	31,12
FCT-2022-EELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTTE	P4400011E	31,00
FCT-2022-EELL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	30,91
FCT-2022-EELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	30,85
FCT-2022-EELL-0069	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4405400E	30,83
FCT-2022-EELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	P2202000B	30,81
FCT-2022-EELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	P4412500C	30,73
FCT-2022-EELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	30,71
FCT-2022-EELL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P4412100B	30,65
FCT-2022-EELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	30,62
FCT-2022-EELL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	30,49
FCT-2022-EELL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESIUELA DEL CID	P4413200I	30,41
FCT-2022-EELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	P4426400J	30,32
FCT-2022-EELL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	P4423300E	30,25
FCT-2022-EELL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	P2217100C	30,21
FCT-2022-EELL-0008	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	P2218900E	30,19
FCT-2022-EELL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4405300G	30,16
FCT-2022-EELL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	P4411400G	30,00
FCT-2022-EELL-0157	AYUNTAMIENTO DE BLESÁ	P4404300H	30,00
FCT-2022-EELL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	29,87
FCT-2022-EELL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	29,49
FCT-2022-EELL-0082	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	P5005000D	29,46
FCT-2022-EELL-0003	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACÍN	P4417200E	29,42
FCT-2022-EELL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	P5021700I	29,16
FCT-2022-EELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	P2208800I	29,08
FCT-2022-EELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	28,85
FCT-2022-EELL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	P4403800H	28,71
FCT-2022-EELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	28,69
FCT-2022-EELL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	28,44
FCT-2022-EELL-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	28,42
FCT-2022-EELL-0207	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	P4425400A	28,38
FCT-2022-EELL-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	P4406700G	28,34
FCT-2022-EELL-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	28,17
FCT-2022-EELL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	28,10
FCT-2022-EELL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	28,09

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	P4401700B	28,03
FCT-2022-EELL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	P5008500J	27,56
FCT-2022-EELL-0057	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	P4421000C	27,51
FCT-2022-EELL-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40
FCT-2022-EELL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	P4401200C	27,15
FCT-2022-EELL-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	27,12
FCT-2022-EELL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	27,01
FCT-2022-EELL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203400C	27,00
FCT-2022-EELL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	P2228400D	26,91
FCT-2022-EELL-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	P4418600E	26,91
FCT-2022-EELL-0189	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	26,84
FCT-2022-EELL-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	P2203200G	26,71
FCT-2022-EELL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,68
FCT-2022-EELL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	26,62
FCT-2022-EELL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	P5020100C	26,55
FCT-2022-EELL-0217	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	P2205200E	26,35
FCT-2022-EELL-0023	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	P4417000I	26,22
FCT-2022-EELL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	26,02
FCT-2022-EELL-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5027100F	25,84
FCT-2022-EELL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	25,73
FCT-2022-EELL-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	P2226000D	25,72
FCT-2022-EELL-0155	AYUNTAMIENTO DE FAYON	P5010600D	25,70
FCT-2022-EELL-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	25,63
FCT-2022-EELL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	25,60
FCT-2022-EELL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	P5025300D	25,54
FCT-2022-EELL-0015	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	25,50
FCT-2022-EELL-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	P5029700A	24,66
FCT-2022-EELL-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	24,64
FCT-2022-EELL-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	24,63
FCT-2022-EELL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	P2207200C	24,53
FCT-2022-EELL-0169	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	P5004400G	24,52
FCT-2022-EELL-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	24,44
FCT-2022-EELL-0024	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	24,36
FCT-2022-EELL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	P5005700I	24,28
FCT-2022-EELL-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	P4415000A	24,16
FCT-2022-EELL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLADOD	P5028800J	23,85
FCT-2022-EELL-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	23,70
FCT-2022-EELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	P2223100E	23,57
FCT-2022-EELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	23,28
FCT-2022-EELL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERLA	P5010000G	23,28
FCT-2022-EELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	22,92
FCT-2022-EELL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	22,44
FCT-2022-EELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUBIELLOS DE MORA	P4421300G	21,67
FCT-2022-EELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	P5022400E	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	CIF	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EELL-0011	P44274001	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	Rehabilitación piso municipal para arrendamiento en Antiguo Cuartel Guardia Civil en Villarluengo	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0019	P4428000C	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	Rehabilitación de vivienda municipal en C/ San Sebastián, 49 de Tramacastilla	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0020	P4428000F	AYUNTAMIENTO DE VISEO	Intervención en construcción auxiliar a vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0027	P5010900H	AYUNTAMIENTO DE FOMBUEÑA	2 fase rehabilitación vivienda	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0029	P4401600D	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	Mejora del aislamiento de las viviendas de los antiguos maestros	La actuación se proyecta en un asentamiento No Elegible (Apartado 2.5 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0034	P5003600C	AYUNTAMIENTO DE ASIN	Reforma y acondicionamiento planta segunda edificio calle pantomina	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0041	P50057001	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN	Reparaciones en viviendas de la antigua Guardería Infantil en calle La Virgen nº31	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0044	P4400200D	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	Habilitación de vivienda en edificio municipal	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0047	P44115003	AYUNTAMIENTO DE MEZOITA DE JARQUE	Obras de terminación rehabilitación de edificio para vivienda municipal en C/Mayor, 8.	El mismo proyecto es objeto de subvención con fondos públicos (Apartado 3.5 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0066	P44028001	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	Rehabilitación vivienda sita en calle Plaza número 1	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0071	P5022700H	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	Rehabilitación de vivienda municipal para una nueva familia	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0100	P4403700J	AYUNTAMIENTO DE BECETE	Rehabilitación de edificio para construcción de una vivienda destinada a alquiler para nuevos pobladores jóvenes	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0101	P4411900F	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPAEDA	Rehabilitación del antiguo consultorio médico para vivienda de alquiler	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0115	P5014900D	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LUESIA	Reforma de edificación de propiedad municipal con destino a viviendas de alquiler para fijar la población.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0117	P4410400H	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	Reforma de apartamentos municipales, C/ San Bartolomé 13 y 15, Escucha (Teruel)	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0120	P5021900E	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	Rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0125	P4419000G	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	Rehabilitación de vivienda municipal	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0129	P4402400H	AYUNTAMIENTO DE ANADÓN	Rehabilitación del interior de una vivienda municipal	No aporta documentación mínima necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 10 de la Convocatoria
FCT-2022-EELL-0130	P2203400C	AYUNTAMIENTO DE ANSO	Reforma ampliación edificación "La Pardosa"	La cantidad de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2.a de la Convocatoria).
FCT-2022-EELL-0131	P2205100G	AYUNTAMIENTO DE AZARA	M.V. de derribo de inmueble sito en Calle Alta, 7. T.M. Azara.	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0134	P4428100F	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	Rehabilitación de vivienda unifamiliar para creación de vivienda de alquiler	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0136	P4417700D	AYUNTAMIENTO DE ODON	Memoria valorada rehabilitación de la vivienda del médico para alquilar a nuevos pobladores	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0137	P2207000I	AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	Acondicionamiento y reforma inferior de vivienda municipal en Agüero (Huesca)	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0142	P5011400H	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALÓN	Reforma de vivienda unifamiliar ubicada en la C/ La Virgen nº 14	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0151	P5014000C	AYUNTAMIENTO DE LETUX	Renovación completa de tabiquerías, revestimientos, carpinterías e instalaciones. Trabajos de aislamiento. Nuevas ventanas.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0152	P5012100C	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	Aislamiento térmico y pladur interior.	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FCT-2022-EELL-0163	P4410400D	AYUNTAMIENTO DE BERGE	Rehabilitación vivienda	El proyecto solo incluye obras de consolidación
FCT-2022-EELL-0170	P4410100D	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	Reforma de vivienda para nuevos pobladores en calle baja nº 6	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0171	P5003500E	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	Adaptación Habitabilidad piso en Planta 2 , en calle Mayor 19 (según catastro) para alquiler.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0172	P2205900A	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	Rehabilitación para vivienda en planta primera de la edificación municipal sita en calle Barrio Medio 30 de Losanglís-Ayerbe	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0173	P5028600G	AYUNTAMIENTO DE TERRER	Rehabilitación de Edificio con destino a alquiler	El Ayuntamiento solicitante no era titular único del inmueble en el momento de la solicitud. Apartado 1.1.a de la Convocatoria
FCT-2022-EELL-0181	P4417000J	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	Reforma vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0185	P4408200E	AYUNTAMIENTO DE CUCAJÓN	Rehabilitación de una vivienda municipal con el fin de destinatarla a alquiler y as fijar población en el municipio	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	CIF	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EELL-0186	P4410600C	AYUNTAMIENTO DE FUERREUDE HUERVA	Rehabilitación vivienda	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 1.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0191	P4419800J	AYUNTAMIENTO DE La Portellada	Rehabilitación de edificio de propiedad municipal para dos viviendas de alquiler.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0192	P5020700J	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	Mejora de las 3 viviendas del Ayuntamiento, calderas, instalaciones y reparación de tejados, todo conforme a presupuesto.	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 1.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0199	P404400F	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	Rehabilitación vivienda en esquina con destino a alquiler para fijar población	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0200	P50085001	AYUNTAMIENTO DE LOS CABALLEROS	Rehabilitación de 2 viviendas Plaza Mayor 3 y Calle San Isidro 1, de Valverde (Ejea de los Caballeros). Solicitud de 45.000 euros en concepto de subvención por cada una de las viviendas. Se adjuntan proyectos y referencias catastrales.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0202	P2216200B	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	Rehabilitación vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0203	P4033001	AYUNTAMIENTO DE BAGÜENA	Rehabilitación de espacio antiguo hor no para vivienda en Bagüena	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0204	P4411600B	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALENTES	Acondicionamiento de edificio para dos viviendas	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0205	P5000900J	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	Rehabilitación integral de una vivienda municipal	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0209	P5000100G	AYUNTAMIENTO DE ABANTO	Construcción vivienda Abanto	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 1.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0216	P4415800D	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	Rehabilitación vivienda sita en la calle Páliz 2 para uso social	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0218	P2208500E	AYUNTAMIENTO DE BISAUARI	Acondicionamiento de apartamento para nuevos pobladores en Gabás	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2 de la Convocatoria).

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO B1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Comarca	CIF	ISDT	Valoración ISDT	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación Presupuestaria	Puntuación Fotografías	Puntuación Presupuesto Memoria	Puntuación en Plano	Puntuación Itinerarios interpretativos	Puntuación del Paisaje	Puntuación Municipios	Puntuación Número de Municipios	Puntuación Longitud Natural	Puntuación Patrimonio Cultural o Natural	Puntuación aparcamiento	Puntuación QR	Actuación conjunta	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	P4400286C	98,87	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	2,00	2,00	2,00	3,00	1,25	0,00	1,00	1,00	0	17,75	27,75	
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P50000386C	98,63	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	12,50	22,50	
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARazona Y EL MONCayo	P5000029H	99,65	6,76	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	14,50	21,26
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	100,20	4,03	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	16,75	20,78
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGO CASP	P5000039G	100,07	4,67	2,00	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	2,27	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	15,77	20,44
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCIAS MINERAS	P440025E	98,68	10,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	10,00	20,00
FCT-2022-EELL-0168	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P4400023J	98,44	7,82	2,00	0,50	2,00	1,00	0,00	0,00	1,80	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,30	18,12
FCT-2022-EELL-0180	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	99,65	6,76	2,00	1,00	1,50	0,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	11,00	17,76
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	98,81	5,97	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,50	17,47
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	P2200132E	101,22	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	1,20	4,00	3,00	0,40	0,00	1,00	1,00	0,00	16,80	16,80	
FCT-2022-EELL-0187	COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	100,48	0,00	2,00	1,00	1,50	0,00	0,00	1,68	1,00	1,20	0,30	1,00	1,20	1,00	1,20	14,48	14,48	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO B2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Comarca	CIF	Puntuación total	OBJETO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	P4400026C	27,75	Mirador de Peña El Cuato, Mirador del Santuario del Tremedal, Mirador de Sierra Alba y Mirador de Alto de la Cruz	9.803,03	9.664,41	9.664,41	Los costes de redacción de proyecto y dirección de obra no pueden superar el 5% del PEM
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000036C	22,5	Mirador del Mojon del Lobo, Mirador del embalse de Moneda y Mirador de Sierra Gorda	8.593,31	18.257,72	18.257,72	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARazona Y EL MONCAYO	P5000029H	21.255	Ruta ornitológica y botánica en el entorno del val (Los Fayos)	9.887,79	28.145,51	28.145,51	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	20,775	Mirador del Tozal de Monesma, Mirador de las Toses, Mirador de la Ermita de San Quílez, y Mirador de la Ermita de San Quílez	9.970,40	38.115,91	38.115,91	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE / BAIX ARAGO CASP	P5000039G	20,438	Camino Experiencial en Fayón y Miradores del Cíngulo de Miatofores y del Cabazo de Monteguido (Caspe)	9.995,70	9.014,02	47.129,93	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario sólo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	P4400025E	20	Mirador paisajístico en la colina del embalse de Cueva Fontadilla (Aínsa)	5.499,45	52.629,38	52.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCSOS	P4400023J	18,12	Señalización de la ruta geológica a la mina La Pintada (Gargallo)	10.000,00	10.000,00	62.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	17,755	Mirador de Carambahí (Talamantes)	9.803,49	9.569,38	72.198,76	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario sólo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	17,47	Mirador de San Gregorio (Pinia de Ebros), Mirador de San Nicolás (Villa de Ebros), Mirador de la Dehesa Baja (La Zata) y Mirador de las Tres Aguas (Alborge)	10.000,00	8.800,00	80.988,76	No son elegibles los gastos de diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la vista virtual desde internet y Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la vista virtual desde QR
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	P2200132E	16,6	Mirador de la Frailes, Mirador de Añillón, Mirador de Arguis, Mirador Foz Escalera y Mirador San Urbez de Río Hito	9.956,68	90.995,44	90.995,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0197	COMARCA DE SOBARBE	P2200135H	14,48	Itinerarios de los circuitos de piedras de Yermo del Cenetero, Megalitismo de Ballalás, Dolmenes del Rio Vero, Dolmen de Labasar y Dolmen de la Sierra	9.918,37	100.873,81	100.873,81	Solicitud estimada en su totalidad

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO B4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Comarca	CIF	OBJETO	Motivación
FCT-2022-EELL-0132	COMARCA DE LOS MONEGROS	P2200127E	Mirador de San Caprasio (Alcubierre)	El acondicionamiento del camino solo puede financiarse en un 15%, por lo que los gastos elegibles se reducen a 4.535,08 €. Se desestima la solicitud ya que se trata de una cantidad inferior al mínimo exigido, 5.000,00 € (Artículo Octavo.2b)
FCT-2022-EELL-0080	COMARCA DE CINCO VILLAS	P5000037A	Itinerario y mirador paisajístico en el municipio de Bel	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo.2b)
FCT-2022-EELL-0118	COMARCA DE CAMPO DE DARoca	P5000035E	Itinerario de interés paisajístico de Herera de los Navarros al santuario de la Virgen de Herrera y Mesa interpretativa del patrimonio territorial de la Calzada Romana de Vilareal de Huerva	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo.2b)
FCT-2022-EELL-0178	COMARCA DEL ARANDA	P5000025F	Panelles informativos en los términos de Illescas, Gotor, Pomey y Breña de Aragón	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo.2b)